

Expte.: SER 90/2025

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Contrato de servicios para la realización de determinaciones analíticas por laboratorio externo para distintos Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

b) Reserva:

b.1) Del artículo 36

SI: ☐

☐ A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐ A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐ A Empresas de Inserción

NO: ☒

b.2) Del artículo 38

SI: ☐ NO: ☒

1.2. Código CPV: 85145000 – 7 Servicios prestados por laboratorios médicos.

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

1.6. Centros de destino:

OSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA	Calle Irunlarrea, s/n – 31008 Pamplona (Navarra)
OSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA	Edificio Antigua Clínica Ubarmin, 31486 Elcano (Navarra)
OSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA	Calle Santa Soria, 22 – 31200 Estella (Navarra)
	Ctra. Tarazona, Km 3 – 31500 Tudela (Navarra)

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

2.1. Precio máximo anual de licitación (IVA exento):

Importe de licitación anual 2025	importe de licitación anual 2026
381.567,69	400.646,07 €

Precios máximos unitarios (IVA exento): Ver **anexo I.bis**.

2.2. Presupuesto estimado anual del contrato (IVA exento):

2025	2026	2027	2028	2029	2030
190.783,85 €	400.646,07 €	420.678,38 €	441.712,29 €	463.797,90 €	243.493,90 €

Presupuesto base de licitación: 597.215,96 euros, IVA exento.

Importe de licitación 2025 (6 meses)	importe de licitación anual 2026	Total importe de licitación (18 meses)
190.783,85 €	400.646,07 €	591.429,92 €

La determinación del presupuesto base de la licitación es mediante precios por prueba. Se estima un crecimiento anual del número de pruebas del 5%.

A todos los efectos, el número de pruebas previsto en el **anexo I.bis** es estimativo, estando sujeto al gasto efectivo que vendrá condicionado por las necesidades reales derivadas de la actividad asistencial y, por tanto, no se considera elemento esencial del contrato.

El SNS-O no queda obligado a la demanda de una determinada cuantía de pruebas ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por el SNS-O comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato y toda clase de tasas, licencias y gastos de transporte.

El presupuesto anual de licitación incluye el importe de todas las pruebas solicitadas en el **anexo I.bis**.

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐

NO: ☒

2.3. Valor estimado (IVA exento): 3.025.557,33 euros.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☒ NO: ☐

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

3.1. Plazo: Desde la fecha de inicio de vigencia estipulada en el contrato o, en su defecto, desde la formalización del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.2. Posibilidad de prórroga: SI: ☒

NO: ☐

3.3. Duración máxima: 5 años desde el inicio de la vigencia del contrato o desde la formalización.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA:

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4.2. Unidad gestora:

Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales

C/ Tudela, 20. Pamplona (Navarra) -31003

mail: seraprov@navarra.es

Tfno.: 848 42 88 43 / 848 43 34 67

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Requisitos adicionales: SI: ☒

La empresa adjudicataria deberá presentar la documentación solicitada en el apartado 13 del presente Cuadro de Características.

NO: ☐

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) Requisitos de solvencia económica y financiera: El importe del volumen global de negocios en el conjunto de los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024) será igual o superior a 1.155.901,86 euros, IVA excluido.
- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios referida al conjunto de los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- a) Requisitos de solvencia técnica o profesional: Haber efectuado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) por un importe igual o superior a 1.155.901,86 euros, IVA excluido.
- b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: Se acreditará presentando certificados o documentos similares expedidos por la empresa o centro público cliente, de haber prestado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen al objeto del presente contrato en el curso de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en los que se indique el importe, la fecha del servicio y el destinatario. El número de certificados a presentar será el necesario para acreditar la solvencia requerida en el apartado 6.2.a.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:
www.contrataciones.navarra.es

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 30 días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

8.1. Detalle y contenido del Sobre A: “Documentación administrativa”: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

- a) Garantía provisional: SI: ☐ NO: ☒
b) Otros documentos: SI: ☐ NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor”:

En ningún caso se aportarán en este Sobre datos que permitan anticipar la oferta económica de los licitadores ni otros criterios cuantificables mediante fórmulas. La aportación de estos datos podrá ser causa de exclusión.

8.2.1. Documento Único de Contratación (DEUC), según las instrucciones para su cumplimentación que se recogen en el **anexo III** (ver instrucciones en relación de anexos).

8.2.2. Toda la documentación relativa a los requisitos técnicos STS presentes en el **anexo VII** (“Requisitos técnicos STS de la Dirección General de Transformación Digital”) del expediente de licitación SER 90/2025 y en la **Adenda I** de dicho documento, necesaria para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del servicio, así como la **Adenda I** cumplimentada.

8.2.3. Propuesta técnica que deberá contener, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el apartado 10.1.1 del presente Cuadro de Características, lo siguiente:

A) Sistemas de Atención a la Solicitud/Cliente.

Atención y apoyo a la solicitud (ordinaria, urgente y de ampliación de pruebas). Horario del servicio telefónico de atención al cliente y tipo de Atención. Procedimiento para la atención urgente. Procedimiento para la ampliación de pruebas. Descripción del sistema de gestión de incidencias.

B) Tratamiento de Muestras.

Descripción y detalle de los procedimientos del control de temperatura y de la arquitectura del mismo. Trazabilidad del proceso de transporte desde la recogida de la muestra hasta su procesamiento.

C) Software ofertado. Soporte Técnico TIC.

Características y descripción de las funcionalidades del software. Entrega Manual de Usuario y Descripción de la arquitectura y de las capacidades de integración con otros SIL. Descripción exhaustiva del Soporte TIC.

D) Participación en Programas de Calidad Externos.

Resultados obtenidos en el año 2024 para las pruebas incluidas en la presente licitación.

E) Instrumentación y recursos de los que dispone la empresa para la realización de las pruebas incluidas en el este pliego.

Procedimientos analíticos utilizados. Descripción exhaustiva de los recursos materiales/técnicos dedicados al servicio del presente pliego. Descripción de los tipos de Informes.

F) Plan de Contingencia.

Descripción exhaustiva del plan de contingencia (proveedores alternativos de reactivos, equipos, transporte, plan de envíos urgente en festivos.....).

8.3. Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

En este Sobre se incluirá la oferta económica y la documentación acreditativa de los criterios a valorar mediante fórmulas objetivas. Deberán presentar, debidamente cumplimentados:

8.3.1. Proposición económica, redactada conforme al modelo del **anexo I.bis**, firmada por el licitador o por el representante. Se debe incorporar en formato *Excel* y en formato *pdf* firmado.

8.3.2. Criterios cuantificables mediante fórmulas. Se deberán cumplimentar los **anexos VI** (en formato *pdf*) y **VI.bis** (en formato *Excel*):

A) Servicios de la empresa:

- a) Atención personalizada.
- b) Disponibilidad de Catálogo en medio telemático.
- c) Periodicidad de actualización de Catalogo telemático.
- d) Procedimiento de comunicación a los Centros de los cambios de técnica de medida, cambios de valores de referencia, cambios de unidades.
- e) Atención exclusiva a Laboratorios Clínicos.

B) Acreditación ISO 15189: Relación de pruebas acreditadas (de las contenidas en el **anexo I**) con la Norma ISO 15189.

C) Participación en Programas de Calidad Externos: Relación y acreditación de las inscripciones en Programas de Control de Calidad Externo de Entidades de reconocido prestigio y relación de pruebas (de las incluidas en el **anexo I**) inscritas en dichos Programas.

D) Características del Personal: Titulaciones y Plan de Formación Continuada.

- a) Titulación. Se indicará el número de licenciados en Ciencias de la Salud y el número total de trabajadores adscritos al contrato.
- b) Formación. Plan de Formación Continuada del personal adscrito al contrato, incluyendo el número de horas de formación.

E) Plazo de Entrega de Resultados (Tiempo de Respuesta). Se indicará el número de días en el que se entregará el resultado, a contar desde el momento de la recogida de la muestra en los Centros de origen, para cada una de las pruebas incluidas en el presente pliego.

F) Tiempo de Conservación de Muestras para recuperación de las mismas. Se indicará el tiempo máximo de conservación (días) de la muestra para cada una de las pruebas incluidas en el **anexo I**.

G) Posibilidad de recogida Fin de semana (sábado y domingo) y Festivos.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto con publicidad comunitaria.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☐
Ordinaria: ☒

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.1. Criterios sometidos a juicios de valor: hasta 45 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos de la propuesta técnica presentada:

A) Sistemas de Atención a la Solicitud/Cliente: hasta 8 puntos.

1) Atención y apoyo a la solicitud (ordinaria, urgente y de ampliación de pruebas). Hasta 5 puntos.

- Horario del servicio telefónico de Atención al Cliente y tipo de Atención: hasta 3 puntos.

- Procedimiento para la atención urgente: hasta 1,5 punto.

- Procedimiento para la ampliación de pruebas: hasta 0,5 puntos.

2) Sistema de Gestión de Incidencias. Hasta 3 puntos.

B) Tratamiento de Muestras: hasta 8 puntos.

1) Descripción y detalle de los procedimientos del control de temperatura y de la arquitectura del mismo. Se valorarán los procedimientos que tiene la empresa para asegurar la conservación de las muestras a la temperatura adecuada durante su transporte, en su recepción, y hasta su procesamiento. Hasta 4 puntos.

2) Trazabilidad del proceso desde la recogida de la muestra hasta su procesamiento. Hasta 4 puntos.

C) Software ofertado. Soporte Técnico TIC: hasta 7 puntos.

1) Características y Descripción de las Funcionalidades del Software. Se valorarán las distintas capacidades que permite la aplicación informática que entrega el ofertante, mediante datos integrables o mediante un pdf. Los usos que permite realizar el software al realizar la petición, modificarla, poder consultar el estado, ver los resultados, el envío de los datos estructurados y del informe final. Hasta 4 puntos.

2) Entrega Manual de Usuario y Descripción de la arquitectura y de las capacidades de integración con otros SIL. Se valorará la información e indicaciones que aporta el manual de Usuario. Hasta 2 puntos.

- Descripción de la arquitectura del software.
- Usabilidad del sistema, facilidad o dificultad de implantación y posterior soporte.
- Capacidad de integración con el SIL relacionada con la calidad de los datos que se pueden incluir de manera estructural en los sistemas informáticos del SNS-O.
- Alarmas.

3) Descripción exhaustiva del Soporte TIC. Se valorará el detalle de la información indicada en relación a los diferentes componentes que debe estar funcionando para prestar el servicio, configuración inicial, necesaria para la resolución de incidencias posteriores al arranque, así como la descripción detallada de los medios de contacto, horario de soporte, tiempo de respuesta ante incidencias. Hasta 1 punto.

D) Participación en Programas de Calidad Externos: hasta 7 puntos.

Se valorarán las variables estadísticas que presente la empresa de las pruebas incluidas en el presente pliego y obtenidas en el año 2024. Se valorará la menor variabilidad, mayor precisión, mayor exactitud y el mayor número de pruebas de las licitadas.

E) Instrumentación y recursos de los que dispone la empresa para la realización de las pruebas incluidas en el este pliego: hasta 11 puntos.

1) Procedimientos analíticos utilizados. Se valorará el principio de medida de cada una de las pruebas licitadas. Hasta 4 puntos.

2) Descripción exhaustiva de los recursos materiales/técnicos dedicados al servicio del presente pliego. Se valorará el número de equipos disponibles para cada una de las pruebas licitadas. Hasta 5 puntos.

3) Descripción de los tipos de Informes. Se valorará el mayor grado de información de los informes facilitados y la calidad de la información. Hasta 2 puntos.

F) Plan de Contingencia: hasta 4 puntos.

Se valorarán los proveedores alternativos de reactivos, de equipos, de transporte, etc, así como el plan de envíos urgente en festivos ante una posible contingencia/emergencia.

10.1.2. Criterios cuantificables mediante fórmulas: hasta 55 puntos.

10.1.2.1. Proposición económica: hasta 30 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se tomarán los precios totales de la licitación ofertados por el licitador en el **anexo I.bis** calculado como el sumatorio de los precios de las determinaciones por las cantidades estimadas de las mismas en 2025. Los precios unitarios de las determinaciones son precios máximos que no pueden superarse y se señalarán con un

máximo de 2 decimales. El precio total de la oferta no podrá superar el valor máximo de licitación para el 2025.

Las ofertas se puntuarán, conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntos Oferta "X"} = \frac{\text{Precio máximo} - \text{Precio oferta "X"} (\text{euros})}{\text{Máx (30\% del Precio máximo de licitación; Baja máxima)}} \times 30$$

10.1.2.2. Criterios de calidad cuantificables mediante fórmulas. Hasta 25 puntos.

A) Servicios de la empresa. Hasta 3,5 puntos.

- a) Atención personalizada. Delegado en zona y persona dedicada a nuestro centro. SI: 1 punto. NO: 0.
- b) Disponibilidad de Catálogo en medio telemático. SI: 0,5 puntos. NO: 0 puntos.
- c) Periodicidad de actualización de Catalogo telemático. Diaria: 0,5 puntos; No diaria: 0 puntos.
- d) Procedimiento de comunicación a los Centros de los cambios de técnica de medida, de los cambios de valores de referencia, de los cambios de unidades. Hasta 0,5 puntos.
 - Telemática software + Mail: 0,5 puntos.
 - Telemática software: 0,4 puntos.
 - Mail: 0,1 puntos.
- e) Atención exclusiva a Laboratorios Clínicos: 1 punto

B) Acreditación ISO 15189. Hasta 6 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación a la oferta que contenga un mayor número pruebas acreditadas (de las incluidas en este pliego) con la ISO 15189. Para el resto se calculará proporcionalmente inversa (mínimo un 30% de las pruebas inscritas).

C) Participación en Programas de Calidad Externos: número de inscripciones. Hasta 4 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que acredite el mayor número de pruebas (de las incluidas en este pliego) inscritas en Programas de Calidad Externa realizados por Entidades de reconocido prestigio. Para el resto se calculará proporcionalmente inversa.

D) Características del Personal: Titulaciones, y Plan de Formación Continuada. Hasta 2 puntos.

- a) Titulación: hasta 1 punto. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente el mayor porcentaje de Licenciados en Ciencias de la Salud (Medicina, Farmacia, Biología, Química y Bioquímica) adscritos a la ejecución del contrato.
- b) Formación: hasta 1 punto. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente el máximo de la media de horas por empleado eal año en su Plan de Formación Continuada del personal adscrito al contrato. Para el resto se calculará proporcionalmente inversa.

E) Plazo de Entrega de Resultados (Tiempo de Respuesta). Hasta 5 puntos.

Se otorgará el mayor número de puntos al licitador que menor tiempo de entrega de resultados oferte por tipo de prueba, a contar desde el momento de la recogida de la muestra en los Centros de origen, para cada una de las pruebas incluidas en el presente pliego. Se calculará el sumatorio de tiempos de respuesta de cada prueba, otorgando la máxima puntuación al que obtenga el menor valor. Para el resto se calculará proporcionalmente inversa.

F) Tiempo de Conservación de Muestras para recuperación de las mismas. Hasta 4 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente el máximo tiempo de media de conservación (días) de la muestra para cada una de las pruebas. Para el resto se calculará proporcionalmente inversa.

G) Posibilidad de recogida Fin de semana (sábado y domingo) y Festivos. Hasta 0,5 puntos.

Si: 0,5 puntos. No: 0 puntos.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

SI: ☒ **35 puntos**, en la suma de apartados 10.1.1. y 10.1.2.2.

NO: ☐

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas:

SI: ☒

Baja superior al 30% por referencia al precio máximo de licitación establecido en el apartado 2.1 de este Cuadro de Características.

NO: ☐

11. MESA DE CONTRATACIÓN: SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

- Titular: D^a Maider Ariz Monreal, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Innovación y Mejora de Procesos del SNS-O.
- Suplente: D. Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y SSGG del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

Vocales:

- Titular: Doña Mendía Echeverría Arteta, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Doña Marta Paternain Remón, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: D^a Minerva Ullate Fabo, Jefa de la Sección de Innovación y Mejora de Procesos del SNS-O.
- Suplente: D. Alberto Mainz Urzainqui, Ingeniero Técnico de la Sección de Innovación y Mejora de Procesos del SNS-O.
- Titular: D^a Adriana Rivero Marcotegui, Jefa de Sección de Analítica Clínica Especial del SNS-O.
- Suplente: D^a María Josefa Liberal Lezaun, Facultativa Especialista de Área de la Sección de Analítica Clínica General del SNS-O.

Vocal Secretaria:

- Titular: Doña Mónica Monreal Cía, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
- Suplente 1: Don Félix Ángel Cermeño Alonso, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 2: Doña M^a Dolores García Fuentes, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☒ NO: ☐

- 13.1.** La empresa adjudicataria deberá presentar copia de los Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud, adscritos a la ejecución del presente contrato, junto con el documento de la relación nominal de trabajadores de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (antiguo Tc2) y en el que deberán constar los trabajadores adscritos a este contrato.

14. ADJUDICACIÓN:

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura del Sobre C.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO:**15.1. Garantía definitiva:**

SI: ☒ - Porcentaje: 4% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

NO: ☐

15.2. Otros documentos:

SI: ☒ NO: ☐

- 15.2.1** La empresa adjudicataria del contrato deberá suscribir con anterioridad a la formalización del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000,00 euros por siniestro. La póliza debe mantenerse vigente y actualizada durante todo el contrato. La empresa adjudicataria deberá presentar, como documentación previa a la formalización, original o copia de la póliza y del último recibo del seguro de responsabilidad civil que acredite estar al corriente de pago en la póliza.

- 15.2.2** La declaración prevista en los apartados 1º y 2º del artículo 66.3d) de la LFCP.

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN:

17.1. Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2. Condiciones especiales de ejecución:

En este contrato deberán ejecutarse las siguientes condiciones:

17.2.1. Es condición especial de ejecución el sometimiento de la empresa adjudicataria a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos [artículo 66.3.d) de la LFCP].

17.2.2. Como medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral, la empresa adjudicataria deberá realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo, una acción formativa al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 4 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. La empresa adjudicataria acreditará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución mediante la aportación anual del certificado del curso realizado en esta materia.

El incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será considerado como incumplimiento muy grave conforme a lo establecido en la cláusula 146.2 de la Ley Foral de Contratos.

17.3. Abono del precio del contrato:

El abono del importe de las prestaciones contratadas, se efectuará por el adquirente, mediante factura emitida, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, según la oferta presentada y se abonará, una vez conformada la factura por el responsable de cada centro, a través del Departamento, competente en materia de Hacienda, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario. La facturación se efectuará mensualmente al precio unitario fijado para cada artículo en la oferta que resulte adjudicataria, computándose a tales efectos el número de pruebas solicitadas (excluyéndose cualquier repetición de una misma solicitud).

17.4. Revisión de precios: SI: ☐ NO: ☒

17.5. Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras Faltas:

- a) Faltas leves específicas: el incumplimiento del plazo ofertado de entrega de resultados.
- b) Faltas graves específicas: el incumplimiento reiterado (más de 5 ocasiones, más del doble del plazo o ambas) del plazo ofertado de entrega de resultados.
- c) Faltas muy graves específicas: el incumplimiento reiterado (más de 10 ocasiones, más del triple del plazo o ambas) del plazo ofertado de entrega de resultados.

17.5.1. Sanciones, por incumplimiento de plazos, distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego:

SI: ☐ NO: ☒

Todo ello, sin perjuicio de que la Administración pueda optar por resolver el contrato en el momento que se considere que el retraso en las entregas pueda afectar a la adecuada asistencia a los pacientes.

En el caso de que el proveedor incurriese en demora respecto al plazo de entrega, y que como consecuencia de ello las organizaciones de servicios del SNS-O tuvieran que recurrir a un proveedor alternativo con el fin de adquirir los servicios licitados, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de la siguiente penalidad:

En el caso de que el importe de la factura del proveedor alternativo sea superior al importe que resultara a precios de adjudicación (IVA exento), la empresa adjudicataria deberá abonar la

diferencia entre ambos importes y un 10% adicional sobre el importe de la factura del proveedor alternativo, como consecuencia de los gastos de gestión.

En el caso de que el importe de la factura del proveedor alternativo sea inferior al importe que resultara a precios de adjudicación (IVA exento), la empresa adjudicataria deberá abonar el 10% sobre el importe de la factura al precio de la adjudicación, como consecuencia de los gastos de gestión.

De optar por la continuidad de su ejecución, en el caso de que una vez restablecido el servicio se produzca una nueva incidencia, el órgano de contratación estará de nuevo facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución, con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

17.6. Ficheros de datos a usar por el adjudicatario: SI: ☒ NO: ☐

La empresa adjudicataria establecerá las normas y los procedimientos adecuados que garanticen el manejo y uso de los datos de los pacientes necesarios para el servicio requerido. En este sentido son de aplicación específica el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE [RGPD], Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPD], y el Real Decreto-ley 14/2019 de 31 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

En consideración al tipo de información procesada, el adjudicatario está obligado a garantizar la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A ellos accederán exclusivamente las personas estrictamente autorizadas.

Todos los ficheros e información a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad del SNS-O. Éstos están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial, la relativa a la protección de datos personales. Bajo ningún caso, ni circunstancia, el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, los datos facilitados por el SNS-O para fines distintos a los contemplados en los objetos del presente contrato. El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento del SNS-O, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

El adjudicatario faculta al SNS-O para que, al terminar el proyecto, pueda responsabilizarlo y/o repercutirle los costes de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

18. MODIFICACIÓN:

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☒ NO: ☐

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

- Cuando el proveedor oferte alguna mejora tecnológica, sin modificación al alza del precio, y sea aceptada por el SNS-O.
- Cuando el proveedor oferte una ampliación de la gama de pruebas y sea aceptado por el SNS-O, el precio de la misma se fijará de mutuo acuerdo entre la Administración y la empresa adjudicataria.
- Cuando se acuerde rebaja en el precio de alguna prueba que se esté suministrando (por ser inferiores en otros Servicios de Salud, por mejoras en los plazos de pago, etc...).

- Cuando por la evolución de la técnica el adjudicatario disponga de nuevas pruebas y se consideren necesarias por los responsables de laboratorio del SNS-O para un mejor diagnóstico, así como por nuevas necesidades de los facultativos debidamente justificadas. El precio de estas determinaciones se fijará de mutuo acuerdo entre la Administración y la empresa adjudicataria.
- Cuando durante la prestación del servicio aumente la demanda de algunas pruebas externas como consecuencia de un incremento de la actividad superior a la prevista en la presente licitación.

18.1.2. Trámites adicionales: SI: ☐ NO: ☒

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 40%

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☒ NO: ☐ Porcentaje máximo: 10%

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN:

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐

Únicamente se permite la subcontratación del transporte de las muestras, no así la realización de las determinaciones analíticas objeto de este contrato. El coste del transporte es por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria.

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ:

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA:

SI: ☐ Duración:

NO: ☒ Justificación: Por la naturaleza del contrato.

22.- RELACIÓN DE ANEXOS:

22.- RELACIÓN DE ANEXOS:		Dónde se encuentra	Dónde debe presentarse
Anexos I y I.bis	Relación de determinaciones (pdf) y Modelo proposición económica (Excel)	Documentos anexos	En Sobre C
Anexo II	Hoja resumen datos de la empresa licitadora	En Pliego	En Sobre A
Anexo III	Instrucciones para cumplimentar el DEUC	En Pliego	DEUC en Sobre B
Anexo IV	Prescripciones técnicas	Documento anexo	-
Anexo V	Instrucciones para constituir garantía definitiva	En Pliego	La garantía en doc previa a la formalización
Anexos VI y VI.bis	Criterios cuantificables mediante fórmulas (pdf y Excel)	Documentos anexos	En Sobre C
Anexo VII	Requisitos técnicos STS	Documento anexo	En Sobre B

Anexo VIII	Encargo de tratamiento de datos personales	Documento anexo	-
------------	--	-----------------	---

ANEXO II HOJA RESUMEN DE DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA
--

(a incluir en el Sobre A “Documentación administrativa”)

Don/Doña:
con DNI número:
con domicilio en:
Teléfono:
en nombre propio o en representación de la licitadora (*táchese lo que no proceda*):
con NIF:
con domicilio en:

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el procedimiento de contratación del “servicio para la realización de determinaciones analíticas por un laboratorio externo para los distintos Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SER 90/2025)”, rogamos contacte con D./D^a: , DNI: , en la siguiente dirección electrónica única:

Dirección de correo electrónico (e-mail):

Lugar, fecha y firma

ANEXO III
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS
EL ANEXO: DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

(el DEUC se incluirá en el Sobre B)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).
Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.
Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación
Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.
9. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación en participación o agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que participen o constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

ANEXO V

INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

I. Instrucciones para constituir la garantía mediante AVAL BANCARIO:

- Los impresos e instrucciones para la formalización del Aval están disponibles en la dirección: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm
- El Aval se presentará al Centro Gestor a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y será el Centro Gestor quien se encargue de verificar los datos y de tramitarlo con la Sección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra.
- Desde la Sección de Tesorería se enviarán por correo electrónico dos resguardos del depósito, uno para el/la adjudicatario/a y otro para el Centro Gestor.

II. Para constituir la garantía en METALICO:

1. Entrar en la siguiente dirección de Internet, eligiendo el modelo que proceda:
 - Persona jurídica:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900011101>
 - Persona física:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900012101>
 - Personas extranjeras:
<https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900013101>
2. Nos encontramos con la Carta de Pago (705), para cumplimentar datos.
3. Después de cumplimentar el impreso, CLICAR en 'ENVIAR' y se generará la carta de pago, visualizando en pantalla el número de carta de pago presentada con éxito.
4. Para el pago:
 - Si desea realizar el pago en metálico personalmente en su entidad financiera, pulsar 'IMPRIMIR' obteniendo la carta de pago por triplicado, para su presentación y abono en la citada entidad.
 - Si desea realizar el pago de forma Telemática, y su empresa puede hacerlo (se requiere certificado de identidad CERES) pulsar 'PAGAR TELEMÁTICAMENTE'.
5. Comunicar al Servicio Infraestructuras que ha realizado el ingreso de forma telemática ó entregar el resguardo del banco en dicho Servicio